	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 1 de 10

ACTA Nro. 063

FECHA: Sábado, 3 de junio del 2017

HORA: 7:10 a. m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO – Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ – Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA – Vicepresidente segundo.
4. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
5. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
8. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
9. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
10. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
11. ALEXANDER MORALES CASTAÑO
12. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
13. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ

OTROS ASISTENTES:


- DR. MARCELO BETANCUR – GERENTE DEL INDESA.
- DR. JHON JAIRO RAMÍREZ – EXCONCEJAL Y ASESOR DEL DESPACHO.

INICIO:

PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO: Saluda a todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 10

4. PONENCIA DEL CONCEJAL JHON FREDDY GONZALEZ MONTOYA
 5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".
 6. LECTURA DE COMUNICADOS.
 7. CIERRE DE LA SESIÓN
- **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Para solicitarle que en el orden del día, se omita la lectura del proyecto de acuerdo y lo segundo que se le de participación al gerente del INDESA, Dr. Marcelo, para que nos dé su punto de vista frente al proyecto de acuerdo.

El **secretario** leyó el orden del día, con la modificación solicitada por el Concejal Johan Quintero, el cual ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

1. HIMNO DE COLOMBIA, HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El **secretario** llama a lista a los honorables concejales, manifestándole a la presidencia, que hay suficiente quórum para deliberar y decidir.

3. LECTURA DEL ACTA DEL ESTUDIO DE COMISIÓN NÚMERO 8 DEL 26 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARIO: Leyó el acta de la comisión enunciada, la cual se anexa a la presente acta.

4. PONENCIA DEL CONCEJAL JHON FREDDY GONZALEZ MONTOYA

Se anexa la misma a la presente acta. **Y PRESENTÓ PONENCIA POSITIVA.**

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".

- **DEBATE:**

- ❖ **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Agradecerle al concejal John Freddy González por ser ponente de este iniciativa, proyecto de acuerdo nro.10, yo he estado muy comprometido con impulsar proyectos de acuerdo desde esta corporación, porque tenemos una gran responsabilidad con la comunidad de dejar un legado.

El proyecto o se titula: "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA", el acuerdo se basa en el artículo 52 de la constitución política de Colombia, el deporte y la recreación forman parte de la educación, constituye un gasto público social, al igual que es un derecho de todos los ciudadanos.

También la ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y su objeto es el patrocinio, el fomento, la divulgación, la planeación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento a la práctica del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Cuando uno lee esta ley se encuentra con unos objetivos y unos alcances, y rescato de la misma, para sustentar el presente acuerdo:

1°. Que es deber del Estado, dar oportunidades para la práctica del deporte, la educación física y la recreación.

2°. Es deber del Estado, fomentar espacios para la actividad física, el deporte y la recreación, como hábito de vida y mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar social.

3°. Es deber del Estado, velar por las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores, en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas.

4°. Y es deber del Estado, contribuir al desarrollo de la educación familiar, de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación, elementos fundamentales en su proceso de formación integral.

Este proyecto de acuerdo también se fundamenta el plan de desarrollo sabaneta 2016 – 2019, cuando se realiza el diagnóstico por parte de la administración, se identificaron diferentes problemas, entre ellos: insuficientes programas para el uso del tiempo libre, por eso es que esta iniciativa nace como una estrategia de participación y generar espacios para el disfrute de estas actividades en materia deportiva.

En el eje de la educación del plan de desarrollo, encontramos el programa: "deporte y recreación para todos", con este proyecto queremos buscar y genera la participación en el deporte competitivo, formativo, recreativo y de actividad física que garantice el desarrollo deberán de todas las personas y de todos los ciudadanos Sabaneteños.

Asimismo se fundamenta con el logro de algunos programas y subprogramas con los cuales cuenta hoy INDESA.

Sus alcances son:

1º. Fomentar y promover, la educación física y el sano esparcimiento.

2º. Mejorar la calidad de vida a través, de generación de espacios de participación, reduciendo el riesgo de enfermedades.

Es un proyecto importante para toda la sociedad de Sabaneta, y el encargado va a ser el INDESA, de la planificación, coordinación, y de asesorar la práctica de esta actividad deportiva, y le va permitir al INDESA cumplir con uno de sus indicadores, como lo es: **PROMOVER CAMPAÑAS DURANTE ESTE CUATRIENIO, SOBRE LA IMPORTANCIA DEL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN TODOS LOS ESTAMENTOS SOCIALES.**

El municipio de Sabaneta y el INDESA, serán los encargados de la difusión y promoción de este evento.

Yo propongo que la carrera se haga el último domingo del mes de abril, haciendo alusión al día de la tierra, que le permita a la familia, recorrer la ciudad, los responsables deben garantizar el evento no solamente la carrera sino la seguridad.

También se invita para que tránsito, policía nacional, bomberos, gestión del riesgo, garanticen la seguridad y el bienestar de todos los participantes.

Asimismo con este proyecto de acuerdo se le están entregando todas las herramientas, para que el INDESA destinar los recursos humanos, logísticos y económicos, necesarios para garantizar esta actividad física.

- ❖ **INTERVENCIÓN EN EL TEMA DEL PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:** Siempre que en esta corporación se presenten este tipo de proyectos, la bancada del centro democrático los ve con buenos ojos, porque apuntan al desarrollo de las mejores prácticas, y de la calidad de vida es lo que tiene nuestro plan de desarrollo como telón de fondo, en todos los programas y proyectos que se implementen aquí.

Nosotros llegamos a estar inscritos en el calendario de la federación nacional de atletismo, nosotros teníamos una carrera anual, que en la modalidad de marcha atlética, era un espectáculo muy bonito que sacaba a todas las familias a las calles de sabaneta, tenía ese carácter de nacional, e incluso internacional, y venían deportistas como Giovanni Hernández que era de la selección en esa modalidad de marcha atlética.

A nivel local teníamos carreras como: "trepadores a la romera", que estaba inscrita en el calendario de Antioquia; también un aporte importante esta carrera se inscriba, y figure, en el calendario de la liga de atletismo del departamento de Antioquia, y en la

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 10

federación nacional de atletismo, que esto tenga esos caracteres departamental y nacional.

Estas carreras atléticas bien administradas, bien trabajadas con una buena programación, y una buena difusión, pues también se pueden convertir en una fuente de financiación importante para el deporte, pongamos no más, dos carreras a nivel internacional: la carrera atlética de Boston, y la carrera de nueva York, cuánto mueve una carrera atlética en términos económicos para una ciudad como esas y se dan el lujo de hacerlas cada año, aún con unas dificultades de seguridad y de movilidad.

¿Para cuándo es la fecha propuesta, para la carrera?

- ❖ **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Yo propongo el último domingo del mes de abril, por ser el día de la tierra, igual, yo quiero que se escuche al gerente del INDESA porque él tiene otra propuesta, dejaría para que el gerente por su conocimiento lo decida.
- ❖ **CONTINÚA EL PRESIDENTE CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:** Le doy voto positivo a este acuerdo, lo veo importante, y qué bien administrado y que con una buena programación cada año, se puede sacar adelante esta carrera atlética en sabaneta, para que nos empiece a dar un reconocimiento muy importante.
- ❖ **INTERPELACIÓN CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** el instituto para el deporte debe articularse con todas estas iniciativas, que vienen teniendo, por ejemplo, la secretaría de tránsito que hoy está haciendo una gran convocatoria para salir cada mes, hacer un recorrido por el municipio y hoy está concurriendo una gran cantidad de personas a sabaneta.

Yo creo que esta es una gran iniciativa, dependiendo de la convocatoria que se haga, hay que invitar a niños, jóvenes, adultos, me uno a esta gran iniciativa y proyectos como éste son los que esta corporación debe apoyar, anuncio mi voto positivo.

- **GERENTE DEL INDESA – DR. MARCELO BETANCUR:** En nombre de la comunidad deportiva quisiera agradecerles por este acuerdo, y felicitarlos además, me parece una iniciativa muy noble.

Las bondades:

1º. En la parte fisiológica todos conocemos los beneficios que nos brinda el deporte en cada uno de los sistemas del organismo, pero esta carrera, uno pensaría que de nada sirve convocar unas personas, una vez al año, y ya, igual que la ciclo vía, van cada ocho días y los que hemos estudiado educación física, para que tenga efectos sobre el organismo mínimo debe tener una periodicidad de 4 días por semana.

Pero estas carreras atléticas, como la Mallarino Marconi en Yarumal, como la maratón de la Ceja, como la maratón "corre mi tierra", en la fiesta de las flores, el "orgullo

antioqueño”, la media maratón de Rionegro; son diez carreras en Antioquia, que han tomado un auge, los participantes llegan a una distancia específica, maratón, media maratón, cuarto de maratón, diez kilómetros, entonces, aquí en Sabaneta, nos encargamos de la parte técnica de hacer un reto de los 5 y 10 kilómetros, donde los Sabaneteños y Antioqueños, se convoquen y lleguen cada año, con miras a mejorar ese tiempo y esa marca, y **ahí es donde entra a convertirse en un hábito de entrenamiento, porque las personas asumen ese reto.**

Miremos que no es el evento, sino todo lo que conlleva, el engranaje en cuanto o a turismo deportivo, mercadeo, las personas que llegan no van a ser menos de 2000, por ejemplo, la maratón de Bogotá, sabemos que ya tiene más de cincuenta mil participantes, la maratón de Medellín que es la fiesta de las flores, tienen cerca de treinta mil participantes, y el auge que toma es muy impresionante.

Esta asistencia masiva de los atletas, personas de muchas partes, que van a llegar acá, dando inicio para que los Sabaneteños se vayan involucrando en el atletismo, haciendo esta carrera por acuerdo municipal, va a perdurar por mucho tiempo, queremos que se institucionalice, y que día a día el atletismo se fomente más y no vuelva a tener esa brecha, tan amplia como cuando estuvo, el Sr. Adalberto Lopera fomentando el atletismo, hoy estamos acá con ayuda de ustedes, fomentando esta disciplina que es el deporte base, es el segundo deporte que más medallas da en los juegos deportivos departamentales, que sabaneta vuelva a surgir en la tabla de Medallería en Antioquia.

Felicitarlos por el apoyo que le dan al deporte y Señores Concejales, muchas gracias.

La fecha si es importante, hablemos con la liga y también con la federación, para incluirla, eso es clave para que la asistencia sea muy masiva y eso es lo que queremos, y muy bueno que se pueda acelerar el último día del mes de abril, como celebración de la tierra, pero que la liga también nos diga que no suele acusar con otra carrera institucionalizada, podía hacer entonces buscar la fecha, como en las fiestas del plátano, o porque no, un mes donde los atletas se preparen con miras a una gran maratón nacional, entonces así, logramos contar con una asistencia muy masiva, pero ya el INDESA, coordinaría con la liga de Antioquia.

- **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** No sé, hasta qué punto sea bueno, en el marco de las fiestas de las flores, porque la gente estaba pensando es en fiesta, y esto es un evento deportivo, no sé hasta qué punto sean viable.

Lo segundo es en ese punto octavo, colocar que el INDESA definirá la fecha.

PRESIDENTE: Se modificaría entonces, dándole facultad al interesa para colocar la fecha.

- **APROBACIÓN**

PRESIDENTE: pongo a consideración, el estudio de comisión leído en plenaria.

- ❖ **CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR:** Que se faculte, pero al señor Alcalde, para que no solamente, fije el calendario, si no, que en el recorrido, que debe hacer el Gerente, hablando con las instituciones Departamentales y Nacionales, se necesite de algún requerimiento de facultades especiales, él lo pueda reglamentar por Decreto o por Resolución, y lo pueda ir modificando de acuerdo a las necesidades que se vayan dando de acuerdo a cuando se vaya a ejecutar esta actividad.

PRESIDENTE: Señor ponente, vamos a coordinar los dos artículos, uno que se modificaría y el otro se incluiría. Yo propongo: Que la carrera se realizará anualmente, haciendo al marco de las fiestas del municipio.

Facúltese al Alcalde para reglamentar todo lo pertinente.

- ❖ **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Me parece muy sano, lo que propone la concejala Luz Irene, porque no, cambiar ese artículo: "Facúltese al señor Alcalde, a la administración municipal para que reglamente anualmente todo lo relacionado con esta actividad deportiva".

- ❖ **CONCEJAL LICINIO LÓPEZ LOAIZA:** A esto le tenemos que dar un orden, uno le da esa facultad al alcalde, y resulta que no lo hace en Enero, y por allá en noviembre, está alcanzado pensando cómo va a cumplir el acuerdo municipal, creo que debemos definir en qué mes se debe hacer, y que la fecha la determine el alcalde.


PRESIDENTE: Entonces, no va haber modificación, ponente, ahí lo importante es la coordinación que tiene que tener el Gerente del INDESA, con la Liga Antioqueña, para que de una vez, ya quede institucionalizado.

Con esa modificación.

- ❖ **CONCEJAL JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Me parece respetuoso lo que dice la doctora Irene, el artículo octavo lo dejamos así, inclusive por el calendario cada año, el gerente, lo ve viable, y creamos un último artículo: "Facúltese a la administración para que reglamente, a través del INDESA, toda la carrera atlética deportiva", les estamos dando todas las herramientas.

- ❖ **CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR:** Y hoy tenemos que aprender que con el estudio de comisión, deben estar los funcionarios, haciendo los aportes, para que no se convierta aquí, esta plenaria en lo que hoy estamos viviendo.

PRESIDENTE: Ponente, como quedaría el último artículo, que sería el doce, y el doce pasaría ser trece.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 8 de 10

PONENTE CONCEJAL JHON FREDY GONZÁLEZ MONTOYA: Gracias a la Concejala Luz Irene, por sus aportes, entonces, el artículo décimo primero,

PRESIDENTE: Perdón, quedaría el doce y luego el trece.

PONENTE CONCEJAL JHON FREDY GONZÁLEZ MONTOYA: Secretario para adicionar un artículo, que quede posterior al artículo once, "Facúltese, al señor Alcalde, para que reglamente a través del INDESA, todo lo relacionado con esta actividad deportiva".

PRESIDENTE: Vamos a entrar a la aprobación, en el articulado, leemos las modificaciones, que se hizo en plenaria.

Pongo en consideración, la aprobación el estudio de comisión No.8, realizado por la comisión tercera, del proyecto de acuerdo No. Diez del 18 de abril de 2017.

SECRETARIO: Anuncia, **que el estudio de comisión, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Paso al título del proyecto de acuerdo, por medio del cual "se institucionaliza la carrera Sabaneta Respira", en el municipio de Sabaneta.

SECRETARIO: **EI TITULO DEL PROYECTO DE ACUERDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Pongo en consideración el **BASAMENTO JURIDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO, No. 10.**

SECRETARIO: **Anuncio, que el BASAMENTO JURIDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO ha sido aprobado por unanimidad.**

PRESIDENTE: Pongo en consideración el **ARTICULADO**, secretario sírvase leer como quedó.

SECRETARIO: Se adiciona un artículo, que sería el artículo doce, que quedaría de la siguiente manera "Facúltese al señor Alcalde, a la administración municipal para que reglamente anualmente todo lo relacionado con esta actividad deportiva".

PRESIDENTE: Pongo en consideración todo el **ARTICULADO CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON EN PLENARIA.**

SECRETARIO: **Anuncia que el ARTICULADO CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Pongo en consideración **LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 10, CON SU TITULO, BASAMENTO JURIDICO, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN PLENARIA.**

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 9 de 10

SECRETARIO: Anuncia que **LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 10, CON SU TITULO, BASAMENTO JURIDICO, CON LAS MODIFICACIONES, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, PASANDO A SER ACUERDO MUNICIPAL.**

4. LECTURA DE COMUNICADOS.

SECRETARIO: Anuncia, que hay tres comunicados sobre la mesa, los cuales leyó con la anuencia de la presidencia, así:

- **PRIMER COMUNICADO:** DE 2 DE JUNIO DE 2017, Dirigido al Presidente del Concejo, INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO POLITICAS PUBLICAS Y DESARROLLO ECONOMICO, dictado por la Universidad de Antioquia, atentamente: Astrid Calle Subdirectora de desarrollo económico y Turismo.

PRESIDENTE: Los Concejales que quieran inscribirse, lo pueden hacer.

- **SEGUNDO COMUNICADO:** 2 JUNIO de 2017, dirigido al Presidente del Concejo, asunto: celebración del día mundial del medio ambiente, el 5 de junio de 2017, con varia actividades, en el parque central. El comunicado con el cronograma se les enviará a cada uno de los correos de los Concejales, ya está enviado. Remite: Secretaria de Medio Ambiente.
- **TERCER COMUNICADO:** Dirigido al Presidente y todos los Concejales, asunto: ganador distinción la Romera, a Diana Marcela Álvarez Gómez, docente de la Adelaida Correa, conforme el comité ambiental, iniciativas ambientales, fomento de una cultura ambiental estudiantil, capacitar líderes que propendan por la protección ecológica, aprendizaje a través del juego, cumpliendo una formación ejemplificarte, fomento del diálogo de saberes, brindar carácter investigativo al PRAE, es la ganadora de la distinción 2016 de la Romera, para entregarla el 5 de junio en el marco del día de medio ambiente. Remite: Daniel Galeano Tamayo – Secretario de Medio Ambiente.


PRESIDENTE: Estaremos dando cumplimiento a ese acuerdo, y el día 5 de junio de 2017, se incluirá en el orden del día.

Se anexan los tres comunicados, a la presente acta.

5. CIERRE DE SESIÓN

El secretario anuncia, que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para mañana, donde tendremos aprobación de actas, a todos muy buenos días, estamos invitados a la reposición de la cancha en INDESA, zona sur del municipio, gracias a todos.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 10 de 10

Se da por terminada la sesión siendo las: 8:25 a. m.

En constancia se firma a los tres (3) días, del mes de junio de 2017


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente


DANIEL IBARRA VILLEGAS
Secretario General

Elaboró: María Victoria Carvajal Gallego
Asesora Jurídica

Proyecto de Acuerdo No. 10 (18 de abril de 2017)

*Por medio del cual se institucionaliza la carrera atlética "Sabaneta Respira" en el
Municipio de Sabaneta.*

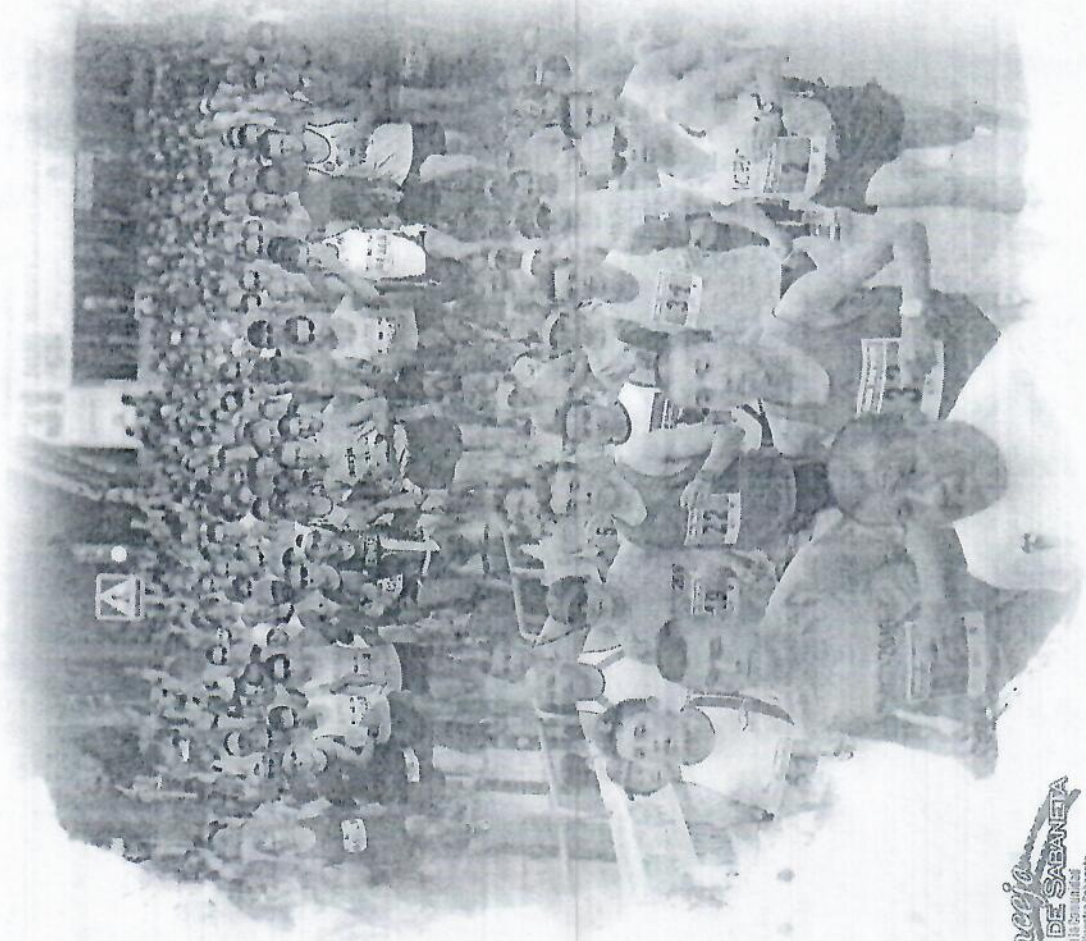


Concejo
MUNICIPIO DE SABANETA
Alcaldía de la Comuna 10
Protección Nuestra Sabaneta



Exposición de Motivos

- Esta iniciativa pretende brindar a la comunidad espacios deportivos, recreativos y culturales.
- El deporte es importante porque crea hábitos y estilos de vida saludables en las personas, previene problemas de salud tanto a nivel físico como mental; mejora la autoestima y las relaciones sociales.



Exposición de Motivos

- La práctica de actividad física en las personas, reduce el riesgo de hipertensión como cardiopatía coronaria, accidentes cerebrovasculares y diabetes. Además, mejora la salud ósea y funcional.
- Es un determinante clave en el gasto energético, siendo fundamental para el equilibrio calórico y el control de peso.



Fundamento Legal

Siendo el deporte y la recreación una de las obligaciones, y por tanto de las competencias municipales, se estableció un marco legal para su desarrollo, contenido para el caso en la **Ley 181 de enero de 1995**, conocida como la "**Ley del Deporte**" y en el **Art. 52 de la Constitución Política de Colombia**. Al igual, que en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "**Sabaneta de Todos**".



Cóncelja
MUNICIPIO DE SABANETA
Unidos con la Unidad
Progresando Nuestra Sabaneta



Artículo 52 Constitución Política de Colombia

- El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituye gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.



Caneja
MUNICIPIO DE SABANETA
Municipio de la Generación
Proyecto Justicia Social

Ley 181 de 1995

- Mediante la cual se recrea el Sistema Nacional del Deporte, también se definen las obligaciones del Municipio como responsable de la prestación de los servicios de recreación, deporte, educación física y aprovechamiento del tiempo libre; los que luego, en el año 2002 se extienden a la actividad física.



Saabáneta
MUNICIPIO DE SAABÁNETA
Juntos por la Comunalidad
Prosigamos Nuestro Camino

Objetivo Principal del Fundamento Legal

Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como **hábito de salud** que lleve a un mejoramiento del estado físico de las personas.



Caneja
MUNICIPIO DE SABANA
Junto con la Universidad
Protección Nuestra Sabana

121

Cómo apunta este Proyecto al cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo "Sabaneta de Todos"

- Cobertura del deporte competitivo, formativo, recreativo y de educación física.
- ✓ Programa de actividad física gratuito y descentralizado.
- ✓ Campañas realizadas de sensibilización para el fomento de la práctica del deporte y para el adecuado uso de los espacios deportivos.



Cómo apunta este Proyecto al cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo "Sabaneta de Todos",

- Planeación y fortalecimiento institucional en deporte.
- ✓ Convenios de asociación para el fomento del deporte.



123


Cómo apunta este Proyecto al cumplimiento de indicadores del Plan de Desarrollo “Sabaneta de Todos”

- Fomento de deporte recreativo, formativo, de competencia y actividad física dirigida a la población de todas la edades en sus diferentes disciplinas.
- ✓ Personas mayores participando en los diferentes programas deportivos.



“Es deber de todos los ciudadanos propender
la práctica del deporte, la recreación y el
aprovechamiento del tiempo libre, de manera
individual, familiar y comunitaria.”



	ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 08	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 1 de 2

FECHA: 26 de abril de 2017

COMISIÓN: Tercera

HORA: 12:25 p.m.

ASISTENTES: Concejales: Presidenta de Comisión Margarita María Flórez Piedrahita, John Freddy González Montoya, Johan Ancizar Quintero Pérez, Carlos Mario Colorado Montoya, Juan Fernando Montoya Montoya

INVITADOS:

AUSENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLETICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"
3. PONENCIA DEL CONCEJAL JOHN FREDDY GONZALEZ MONTOYA.
4. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLETICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"
5. CIERRE DEL ESTUDIO DE COMISIÓN.

El Orden del día es leído por el Secretario, siendo puesto en consideración por parte de la Presidenta de la Comisión. El H.C. Juan Fernando Montoya Montoya propone eliminar el segundo punto correspondiente a la lectura del proyecto de acuerdo debido a que el mismo reposaba en el correo electrónico de los concejales desde hace varios días.

El nuevo orden del día es puesto en consideración y es aprobado en plenaria por unanimidad.

DESARROLLO

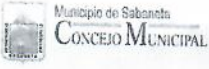
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario llama a lista y responden 4 de los 5 concejales de la Comisión Tercera. El concejal ausente es Carlos Mario Colorado Montoya y se anuncia quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

2. PONENCIA DEL CONCEJAL JOHN FREDDY GONZALEZ MONTOYA.

La presidenta de la comisión cede la palabra al concejal ponente.

(La ponencia es anexada de manera física e igualmente la intervención queda registrada en el audio).

	ACTA O INFORME DE COMISIÓN Nro. 08	Código: FO-ALA-15
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 2 de 2

El H.C. termina su intervención dando ponencia positiva al proyecto de acuerdo. No sin antes proponer algunas modificaciones.

(Las modificaciones propuestas son anexadas).

3. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 10 DEL 18 DE ABRIL DEL 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLETICA SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"

La presidenta de la comisión abre el debate frente al Proyecto de Acuerdo del 18 de abril del 2017.


No hay intervenciones por parte de los concejales.


La presidenta de la comisión somete a votación el proyecto de acuerdo, siendo aprobado por con las modificaciones propuestas, por unanimidad, con ausencia del H.C. Carlos Mario Colorado Montoya, pasando a segundo debate.

4. CIERRE DE SESION

Se termina el estudio de Comisión, siendo las 12:39 de la mañana. Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017


MARGARITA MARÍA FLÓREZ P.
 Presidenta de Comisión Tercera.


DANIEL IBARRA VILLEGAS
 Secretario General.

	Proyecto de Acuerdo No. 10 (18 abril 2017)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 1 de 7

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA, SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SBANETA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades, constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 52 de la constitución política, la ley 181 de 1995, la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese la carrera atlética “Sabaneta Respira” en el municipio de Sabaneta, con el propósito de fomentar y promover el deporte, la recreación, la educación física, la vida saludable, el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta, INDESA, será el ente encargado de la planificación, la coordinación, la dirección, la ejecución y el asesoramiento de la práctica de esta actividad deportiva.

ARTÍCULO TERCERO: El INDESA deberá realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todos los niveles y estamentos sociales del municipio.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Municipal y el INDESA, a través de las oficinas de comunicaciones, serán los responsables de la promoción, la divulgación y la convocatoria. Así mismo deberán utilizar las diferentes estrategias y mecanismos publicitarios para difundir este evento.

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

18 de abril de 2017

Proyecto de Acuerdo No. 10 de 2017

Daniel IV

ARTÍCULO QUINTO: Para el desarrollo de esta actividad deportiva, el INDESA deberá realizar con anterioridad alianzas con el sector empresarial, con el ánimo de promover el consumo de productos saludables y nutritivos e impulsar los buenos hábitos alimentarios, que favorezca el autocuidado como mecanismo de prevención para una vida saludable.


ARTÍCULO SEXTO: El INDESA establecerá el protocolo necesario para el funcionamiento de la carrera atlética "Sabaneta Respira" en este se definirán el circuito y las reglas para participar de esta actividad deportiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta, deberá crear incentivos, estímulos o reconocimientos para los participantes de la carrera atlética.

ARTÍCULO OCTAVO: La carrera atlética "Sabaneta Respira" se llevará a cabo el último domingo del mes de abril de cada año, haciendo alusión al día de la tierra, la cual le permitirá a la familia sabaneteña recorrer nuestra ciudad, disfrutar de la diversidad y de nuestro entorno.

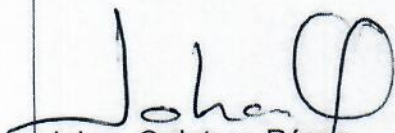
ARTÍCULO NOVENO: La Secretaría de Tránsito, la Policía Nacional, Bomberos, la oficina de gestión del riesgo con colaboración del INDESA, garantizarán la seguridad y el bienestar de los participantes de esta carrera atlética.


ARTÍCULO DÉCIMO: El Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta, destinará todos los recursos necesarios: humanos, logísticos y económicos para garantizar el buen funcionamiento de esta actividad física.

	Proyecto de Acuerdo No. <u>10</u> (18-04-17)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 3 de 7

ARTÍCULO ONCE: El INDESA, podrá realizar contratos y/o convenios de asociación con entidades, instituciones y organizaciones con gran experiencia en la realización de este tipo de eventos.

ARTÍCULO DOCE: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


Johan Quintero Pérez
Concejal Proponente

	Proyecto de Acuerdo No. <u>10</u> (18-04-17)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 4 de 7

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CARRERA ATLÉTICA, SABANETA RESPIRA, EN EL MUNICIPIO DE SBANETA”


Honorables Concejales

Me permito presentar a consideración de esta Honorable Corporación el presente proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se institucionaliza la carrera atlética, sabaneta respira” en el municipio de Sabaneta, del departamento de Antioquia.

Este Proyecto de Acuerdo se fundamenta en mejorar la calidad de vida de la población, a través de la generación de espacios de participación ciudadana, donde la familia tenga alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre mediante la práctica de actividad física. El deporte es importante porque crea hábitos y estilos de vida saludables en las personas, previene problemas de salud tanto a nivel físico como mental, mejora la autoestima y las relaciones sociales.

La práctica regular de actividad física en las personas, reduce el riesgo de hipertensión, cardiopatía coronaria, accidente cerebrovascular y diabetes, además, mejora la salud ósea y funcional, y es un determinante clave del gasto energético, siendo fundamental para el equilibrio calórico y el control del peso. Aumentar el nivel de actividad física es una necesidad social, no solo individual; por lo tanto, exige una perspectiva poblacional, multisectorial, multidisciplinaria, y culturalmente idónea.

Según la Organización Mundial de la Salud se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial (6% de las muertes registradas en todo el mundo). Además, se estima que ésta es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

	Proyecto de Acuerdo No. <u>10</u> (18 - 04 - 17)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 5 de 7

Este proyecto deportivo se basa en la constitución política de Colombia en el artículo 52 y en la ley: 181 de 1995; al igual en el plan de desarrollo municipal 2016/2019 Sabaneta de todos.

En el artículo 52 de la constitución política de Colombia expresa lo siguiente: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La Ley 181 de 1995 Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, la cual tiene por objeto el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y la promoción del aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.


Esta ley además pretende garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. El Estado deberá tener en cuenta y poner en práctica los siguientes objetivos rectores del artículo 3°, los cuales considero que son importantes para la sustentación de este proyecto:

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.
17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Durante la elaboración del Plan de Desarrollo, se identificaron y validaron diferentes problemas que vive nuestra sociedad. Dentro de los problemas del municipio de Sabaneta, la población manifestó insuficientes programas para el uso del tiempo libre en nuestro territorio. Es por esto que nace esta iniciativa como una estrategia de participación, con la cuál pretendemos generar espacios para el disfrute de estas actividades en materia deportiva.

En la estructura del Plan de Desarrollo, se definen cinco ejes estratégicos donde el primer eje tiene relación con el deporte y la recreación para todos. El objetivo del programa deporte y recreación para todos, busca generar la participación en el deporte competitivo, formativo, recreativo y de actividad física que garanticen el desarrollo integral de las personas del municipio de Sabaneta.

	Proyecto de Acuerdo No. <u>10</u> (18-04-17)	Código: FO-ALA-05
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: Noviembre 02 de 2010
		Página 7 de 7

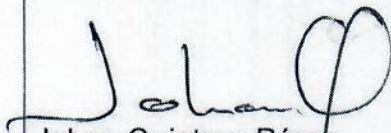
Con este proyecto le estamos apostando al cumplimiento de los siguientes subprogramas e indicadores de producto del plan de desarrollo:

- **Cobertura del deporte competitivo, formativo, recreativo y de educación física.**
 - Programa de actividad física gratuito y descentralizado.
 - Campañas realizadas de sensibilización para el fomento de la práctica del deporte y para el adecuado uso de los espacios deportivos.
- **Planeación y fortalecimiento institucional en deporte.**
 - Convenios de asociación para el fomento del deporte
- **Fomento de deporte recreativo, formativo, de competencia y actividad física dirigida a la población de todas las edades en sus diferentes disciplinas.**
 - Personas mayores participando en los diferentes programas deportivos.

El proyecto en mención busca motivar a la población Sabaneteña en la inclusión de estilos de vida saludable, que aborde tanto la práctica regular de actividad física, como los adecuados hábitos alimentarios; previniendo la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles y favoreciendo el bienestar de la población.

"Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria".

Presentado al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, a los (18) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)


Johan Quintero Pérez
Concejal Proponente

Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

Sesión No. 18 de Abril de 2017

Proyecto de Acuerdo No. 10 de 2017


 Daniel IV.
